



El futuro  
es de todos

Mininterior

## **CIRCULAR INTERNA No. MEM20-00007032**

La Unidad Nacional de Protección informa a sus beneficiarios y a sus esquemas de seguridad que, como consecuencia de las medidas decretadas por el Gobierno Nacional sobre el aislamiento preventivo para todos los colombianos por el coronavirus, estas no dejarán por fuera a los protegidos de la institución.

Sin embargo, para salvaguardar la salud de todos los ciudadanos y garantizar acciones efectivas para la contención del CODIV-19, el personal que se encuentre exento de las medidas fijadas y emitidas por el Gobierno Nacional podrá circular o ejercer una actividad propia amparada por estas medidas.

De lo contrario es obligatorio que tanto el protegido como su esquema de seguridad respeten la restricción de aislamiento ordenado por el Ejecutivo hasta el 13 de abril.

**Daniel Andrés Palacios Martínez**  
**Director General (E)**